



GRAN MISIÓN VIVIENDA VENEZUELA

La Gran Misión Vivienda Venezuela ENTRE EL RIESGO Y LA CORRUPCIÓN

10 | 10 | 2017

El proceso de construcción de soluciones habitacionales en el marco de la *Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV)* ha generado un impacto cuantitativo, más que cualitativo.

Muchas son las variables que intervienen en este complejo programa social que ha dispuesto de recursos económicos que superan los **67 mil millones de dólares**. Una de ellas, la que más atención ha cobrado, ha sido la relativa a la infraestructura. En 2015, el entonces ministro para la Vivienda y Hábitat, Ricardo Molina, negaba la existencia de fallas de infraestructura en los urbanismos de la GMVV y, además, aseguraba que los materiales empleados son de calidad¹.

Sin embargo, existen numerosas obras con fallas de construcción. La más emblemática es desarrollo habitacional *Argelia Laya*, ubicado en el sector Paulo VI de *Petare*, en el estado Miran-

da. El 14 de octubre de 2013, fue derribado uno de los edificios de este urbanismo, el número 5 de la Terraza 10, por peligro de colapso. Ni los estudios técnicos realizados, ni el reforzamiento de las bases con materiales de construcción, fueron suficientes para evitar las consecuencias de haber sido construido sobre una falla geológica. Tras cinco años, ese urbanismo continúa con deficiencias.

Vecinos del sector argumentan que desde que la obra fue edificada y habitada, se agrietaron las paredes y cedieron los terrenos donde se levantaron sus estructuras. Los daños en el pavimento ocasionaron el colapso de las tuberías y el sistema de recolección de aguas servidas. Sin embargo fue el sismo registrado en Caracas el 30 de agosto de 2017 el que aceleró el desalojo de más 100 familias y su traslado a otros urbanismos, ubicados en Cúa y Charallave, así como en Maracay y Valencia.

1 <http://www.camarainmobiliaria.org.ve/ministro-molina-nego-fallas-de-infraestructura-en-casas-de-la-mision-vivienda-venezuela/>



CorpoMiranda entregó 17 toneladas de alimentos a un aproximado de 900 familias del complejo, en plena crisis por fallas de infraestructura.

Foto:
CorpoMiranda

FALLAS POR DOQUIER

Es un hecho que las deficiencias en la construcción de las viviendas se han convertido en una característica común de este programa social. Diversos urbanismos diagnosticados por el **Observatorio Misiones** presentan irregularidades:

- **Filtraciones** (Quebrada Honda A y Quebrada Honda B. Bellas Artes, Caracas)
- **Ausencia de tuberías de gas directo y bajantes inoperativos** porque son muy estrechos (El Gigante de la Patria. Bellas Artes, Caracas)
- **Filtraciones en la azotea** (OPP 12. Av. Bolívar, Caracas)
- **Problemas con el cableado eléctrico e infraestructura** (Villa Brasil, etapa 1 y 2. Ciudad Bolívar, estado Bolívar)
- **Construcción en zona de riesgo:** cuenca del Río Albarregas. Riesgo de construcción según el Decreto Presidencial N°194 del 03/07/1979. Brisas del Alba, Mérida.
- **Falla geológica**, irregularidad detectada en el sector A del complejo urbanístico Ciudad Tavacare, que ameritaba un trabajo de pilotajes que no se realizó. (Ciudad Tavacare, Barinas)
- **Torres que fueron construidas en áreas inadecuadas** como colinas. En un complejo urbanístico en Caracas, la pantalla atirantada la dejaron a medio hacer, por lo que las torres no tienen apoyo. (Estrellas Revolucionarias de La Rinconada, Caracas)
- **Falla de infraestructura** (Urbanismo de Tanaguarena, Vargas)
- **No hay estudios de factibilidad de agua, servicio eléctrico ni impacto vial.** (Comuna Che Guevara, Lara)



El Gobierno Nacional no está garantizando el derecho humano a una vivienda adecuada y es el principal responsable por las fallas de infraestructura que se detectan en los urbanismos. No es de dudar que este programa fue concebido bajo el principio de cubrir la necesidad habitacional de la población más vulnerable. No obstante, existen aspectos indispensables, como los estudios previos de riesgo, factibilidad de los terrenos y acceso a la disponibilidad de servicios e infraestructura, que no han sido tomados en consideración.





DERECHO HUMANO VERSUS CORRUPCIÓN

Entre los componentes del derecho humano a una vivienda adecuada² se encuentran:

- **Habitabilidad:** Una vivienda no es adecuada si no garantiza elementos como seguridad física, espacio suficiente y protección (del frío, humedad, calor, lluvia, viento y otras amenazas para la salud)
- **Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura:** La vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen acceso a agua potable, instalaciones sanitarias y de aseo, energía para la cocina, alumbrado, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, entre otros.

De acuerdo con estas consideraciones, la **GMVV** garantiza, en cierta medida, el derecho humano a la vivienda a familias vulnerables. Pero el Gobierno debe ofrecer urbanismos que sean habitables, con adecuadas condiciones sanitarias, de seguridad, con áreas espaciosas y que protejan a sus habitantes de riesgos estructurales.

ALGUNAS DE NUESTRAS PROPUESTAS

- Deben estructurarse los procesos que hagan referencia a planes, ejecución y mantenimiento de obras, contratos y licitaciones.
- Todas las viviendas deben disponer de servicios e infraestructura, por lo que es indispensable implementar estudios previos que minimicen los problemas generados por esta

La **GMVV** no cumple con los componentes de respeto a los derechos humanos de quienes habitan estas viviendas. Se determinó que no se realizaron estudios previos de riesgo y factibilidad de los terrenos, no se ha garantizado el acceso a la disponibilidad de servicios e infraestructura ni la adecuación cultural de los habitantes a las nuevas viviendas. En cuanto a la tenencia de la vivienda, en su totalidad, son adjudicadas de tal manera que no se les brinda seguridad jurídica a sus habitantes.

La vulneración de derechos humanos está ligada en buena medida, entre otros factores, a la corrupción. Los fondos asignados a un programa social de vivienda pueden verse afectados, por ejemplo, por el soborno en la selección de los contratistas.

Además, se desconocen los planes, ejecución y mantenimiento de obras, contratos y licitaciones, lo que impide su seguimiento y control como programa social. No existe un registro de viviendas adjudicadas, beneficiarios, criterios de selección, seguimiento y evaluación de impacto, que permitan establecer indicadores sociales y análisis de proyecciones.

situación. En caso contrario, disponer de mecanismos de sustitución de un determinado servicio.

- Registro de obras en construcción.
- Publicación de estudios de suelos y factibilidad de riesgos.

² <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/toolkit/Pages/RighttoAdequateHousingToolkit.aspx>

